



## Ayuntamiento de Punta Umbría CONTRATACIÓN

**Expediente n°:** 890/2023

**Objeto:** SUMINISTRO (ALQUILER), INCLUIDO MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, DE DOS AMBULANCIAS S. V. B. PROTECCIÓN CIVIL PLAYAS DURANTE LAS TEMPORADAS DE VERANO DESDE 2023 A 2026 (Periodo de Ejecución de 15 de Junio a 15 de Septiembre)

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE SOBRE ÚNICO (Archivo Electrónico)

**Asistentes:**

**Presidente**

D. Tomás Días García

**Vocales**

D. Manuel Feria Ponce

D<sup>a</sup>. Dolores Cinta Vázquez Pintiado

D<sup>a</sup>. María Isabel Gómez Fernández

**Secretario**

D. José Mora Orta

Reunidos en el Departamento de Contratación sito en la primera planta del Edificio Galeón (Avda. De la Marina) de Punta Umbría, el día 10 de abril de 2023 a las 10:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación con la composición indicada anteriormente, para la adjudicación del contrato de SUMINISTRO (ALQUILER), INCLUIDO MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, DE DOS AMBULANCIAS S. V. B. PROTECCIÓN CIVIL PLAYAS DURANTE LAS TEMPORADAS DE VERANO DESDE 2023 A 2026 (Periodo de Ejecución de 15 de Junio a 15 de Septiembre), se da a conocer el siguiente

**Orden del día**

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente.
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente.
- 3.- Propuesta adjudicación.
- 4.- Aprobación de acta.

**Ayuntamiento de Punta Umbría**

Plaza Constitución, 1, Punta Umbría. 21100 (Huelva). Tfno. 959495100. Fax: 959495150





## Ayuntamiento de Punta Umbría CONTRATACIÓN

Se **EXPONE**:

### 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente:

Se procede a realizar la apertura del Archivo Electrónico único (Documentación General y proposición cuantificable de forma automática), siendo la misma correcta y conforme con lo requerido en el Pliego de Condiciones que rige la Licitación.

En consecuencia, se Admiten las ofertas presentadas y se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF	Nombre	Fecha Pres. Oferta
B95701843	CRONORENT, S. L.	03/04/2023 – 14:01 h

### 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente.

Se hace constar que el Importe de Licitación establecido en el Pliego de Condiciones que rige la licitación es el que a continuación se detalla:

#### VALOR ESTIMADO, PRECIO.

El valor estimado del contrato / Tipo máximo de Licitación para el presente procedimiento, se establece para la totalidad del contrato en la cuantía de 60.000,00 € (IVA no incluido).

En consecuencia, resulta el siguiente Desglose:

- Valor estimado del contrato\_\_\_\_\_ 60.000,00 €
- IVA\_\_\_\_\_ 12.600,00 €
- **Presupuesto Base de Licitación \_\_\_\_\_ 72.600,00 €**

Desglose anual:

- Valor estimado del contrato\_\_\_\_\_ 15.000,00 €
- IVA\_\_\_\_\_ 3.150,00 €
- **Presupuesto Base de Licitación \_\_\_\_\_ 18.150,00 €**

**El precio máximo del contrato que abonará el Ayuntamiento por la total duración del mismo, se establece (Presupuesto Base de licitación) en la cuantía de 72.600,00.-€.**

En todo caso, tanto en las ofertas presentadas por los interesados, como en el presupuesto de adjudicación, se entienden comprendidos todas las tasas e impuestos, directos e indirectos, y arbitrios municipales que graven la ejecución del contrato, que correrán por cuenta del contratista, salvo el IVA que deba ser soportado por la Administración y que se indicará como partida independiente. Igualmente, vendrá el adjudicatario obligado a satisfacer todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento del contrato, como

Ayuntamiento de Punta Umbría

Plaza Constitución, 1, Punta Umbría. 21100 (Huelva). Tfno. 959495100. Fax: 959495150





## Ayuntamiento de Punta Umbría CONTRATACIÓN

son los generales, financieros, de seguros, transportes y desplazamientos, materiales, honorarios del personal a su cargo y cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución del contrato durante la vigencia del mismo.

En relación con el art. 298 LCSP, dada las características del presente contrato de suministro y las obligaciones que se señalan dada la modalidad del arrendamiento inherentes al mismo, no se establece importe separado en concepto de canon de mantenimiento a cargo de esta Administración.

Asimismo se detalla que los Criterios de Valoración establecidos en el Pliego de Condiciones que rige la licitación son los que sigue:

### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

A) Para la adjudicación del contrato se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración objetivos, determinados por la aplicación de formulas matemáticas, con un máximo de 50 puntos.

**A.1. Oferta económica:** Se valorará el importe (sin IVA) ofertado por el licitador a la baja sobre el tipo de Licitación establecido en 60.000,00 €, IVA excluido, (15.000,00 € anuales, IVA excluido). Se otorgará a la mejor oferta económica un total de 40 puntos y al resto de ofertas se atribuirá una puntuación proporcional con la aplicación de la siguiente fórmula aritmética:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Mo} \times 40}{\text{Ol}}$$

Siendo Mo el importe correspondiente a la mejor oferta de entre las presentadas y Ol el Importe de la oferta del Licitador objeto de valoración.

El Licitador que ofrezca el Tipo de licitación no será excluido de la Licitación pero será directamente puntuado con 0 puntos.

**A.2 Plazo de prestación del suministro:** Se valorará el aumento del plazo, contado en días, en que el licitador se comprometa a prestar el suministro sin coste para el Ayuntamiento. **Máximo 7 puntos.** Se valorará con 7 puntos al licitador que se comprometa a prestar el suministro por mayor plazo sin coste extra para el ayuntamiento, por encima de los ya contemplados en el presente Pliego (cláusula 11ª).

De acuerdo con ello, la puntuación obtenida por cada licitador, será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Ol} \times 7}{\text{Mo}}$$

Siendo Mo el importe correspondiente a la mejor oferta de entre las presentadas y Ol el Importe de la oferta del Licitador objeto de valoración.

El Licitador que no ofrezca aumento de plazo de prestación no será excluido de la





## Ayuntamiento de Punta Umbría CONTRATACIÓN

licitación pero será directamente puntuado con 0 puntos.

**A.3 Mejoras.** Mejoras ofertadas sobre equipamiento de los vehículos, características, etc, que superen lo establecido como mínimo en las condiciones técnicas del presente Pliego. **Deberán en todo caso estar valoradas económicamente. Máximo 3 puntos.** Se otorgará la máxima puntuación a la mejor oferta, asignando al resto de ofertas su puntuación de forma proporcional a ésta.

De acuerdo con ello, la puntuación obtenida por cada licitador, será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Ol} \times 3}{\text{Mo}}$$

Siendo Mo el importe correspondiente a la mejor oferta de entre las presentadas y Ol el Importe de la oferta del Licitador objeto de valoración.

El Licitador que no ofrezca mejoras no será excluido de la Licitación pero será directamente puntuado con 0 puntos.

**B.-** Los criterios de adjudicación específicos para el desempate en los casos en que, tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se produzca un empate entre dos o más ofertas, serán los señalados en el art. 147.1 letras a) á e) de la Ley 9/2017, por ese mismo orden.

Se procede a valorar las proposiciones de acuerdo a los criterios anteriormente citados de la siguiente manera:

### **CRONORENT, S. L. B95701843**

- Documentación: Conforme a lo estipulado en el Pliego de condiciones que rige la Adjudicación:

- **Declaración responsable** establecida en el art. 159.4.c) de la Ley 9/2017 y Conforme al Modelo que se adjunta como Anexo al Pliego.
- **Escrito detallando nombre, dirección, número teléfono y dirección de correo electrónico**, así como el nombre de la persona de contacto.

**1.- PRECIO. Cláusula 14.A.1.** Oferta como precio (IVA excluido) la cantidad de **CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS (14.940,00.-€) anuales; (59.760,00 € - IVA excluido - por el total de la duración del Contrato).**

**2. \_Plazo de prestación del suministro. Cláusula 14.A.2:** Se compromete a prestar el suministro sin coste extra para el ayuntamiento durante **DIEZ (10) días**, además de los ya contemplados en este Pliego (cláusula 11ª), **DESDE EL 15 HASTA EL 25 DE SEPTIEMBRE.**

**3. Mejoras. Cláusula 14.A.3: NO Oferta mejoras.**

A continuación se realiza la valoración de las ofertas conforme a los Criterios establecidos en el Pliego de Condiciones, obteniéndose el siguiente resultado por orden decreciente de puntuación:

## Ayuntamiento de Punta Umbría

Plaza Constitución, 1, Punta Umbría. 21100 (Huelva). Tfno. 959495100. Fax: 959495150





## Ayuntamiento de Punta Umbría CONTRATACIÓN

EMPRESA	DOC	A1	A2	A3	TOTAL
CRONORENT, S. L. B95701843	Correcta	40,00	7,00	0,00	47,00

### 3.- Propuesta adjudicación.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores:

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN	TOTAL
CRONORENT, S. L. B95701843	Correcta	47,00

Como consecuencia de todo lo anterior, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad:

**PRIMERO.-** Proponer que se efectúe la adjudicación del Contrato de referencia a la entidad **CRONORENT, S. L.** , con **CIF B95701843** al resultar la oferta más ventajosa en su conjunto en ambos casos.

**SEGUNDO.-** Con carácter previo a la Resolución de adjudicación, realizar los Requerimientos oportunos al licitador propuesto para la adjudicación, al objeto de que presente la documentación prevista en el PCAP.

### 4.- Aprobación de acta:

La mesa acuerda por unanimidad la aprobación del acta correspondiente a la presente sesión firmándola electrónicamente en las fechas indicadas al margen.

No siendo otro el objeto de la presente sesión, se da por terminada la misma siendo las 10:59 horas.

Firma electrónica componentes de la Mesa de Contratación

